



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014
para la contratación del servicio de “Servicio Integral de Limpieza del Instituto
Nacional de Medicina Genómica”

Instituto Nacional de Medicina Genómica

Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios

Convocatoria

A la Licitación Pública Nacional Presencial
No. **LA-012NCH001-N3-2014** para la contratación
del servicio de

**“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de
Medicina Genómica”**

Partida Presupuestal
**35801 “SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA E
HIGIENE”**

Marzo 2014

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional de Medicina Genómica, en lo sucesivo “**EL INMEGEN**” en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 fracción IX, 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “**LA LEY**”, así como en las demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, Teléfono 53501900 ext. 1914, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LA-012NCH001-N3-2014** publicada en CompraNet el día **06 de marzo de 2014**, misma fecha en que se enviará el resumen de la misma para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, convoca a los licitantes que deseen participar y que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de “**LA LEY**”, así como en el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014** para la contratación del servicio de “**Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”, (no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería), bajo la presente convocatoria.

Los licitantes al presentar formalmente a la convocante sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el procedimiento y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

ÍNDICE

I. Datos generales de la Licitación.

- a) Área contratante.
- b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.
- c) Número de identificación de la convocatoria.
- d) Ejercicio fiscal de la contratación.
- e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.
- f) Disponibilidad presupuestaria.
- g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Requisitos Generales

- 1. Presentación de las propuestas.
- 2. Lugar de prestación de los servicios.
- 3. Vigencia del servicio a contratar.
- 4. Muestras (no aplica).
- 5. De la calidad de los servicios.
- 6. Registros, marcas y otros derechos.
- 7. Relaciones laborales.
- 8. Subcontratación de los servicios.
- 9. Póliza de responsabilidad civil.
- 10. Confidencialidad para la prestación de los servicios.
- 11. Manifiesto de vigencia y precios fijos.
- 12. Aceptación de los servicios a contratar.
- 13. Inscripción o Afiliación IMSS

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

- 1. Modificaciones a la convocatoria.
- 2. Causas para declarar desierta la Licitación.
- 3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.
- 4. Impuestos y derechos.
- 5. Sanciones.
- 6. Penas Convencionales
- 7. Controversias.
- 8. Aclaraciones finales.
- 9. Nota informativa.

II. Objeto y alcance de la Licitación.

- a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.
- b) No existe agrupamiento de partidas.
- c) Precios máximos de referencia.
- d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.
- e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.
- f) Cantidades a contratar.
- g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.
- h) Procedimiento de adjudicación.
- i) Modelo de contrato y/o pedido.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

- a) Reducción de plazos.
- b) Actos.
 - 1. Visita a las Instalaciones del Licitante.
 - 2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
 - 3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4. Fallo.
 - 5. Firma del contrato y/o pedido.
 - 6. Publicación en tablero informativo.
- c) Proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
- d) Vigencia de proposiciones.
- e) Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.
- f) Presentación de proposiciones.
 - 1. Información para la presentación de las propuestas.
- g) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.
- h) Revisión preliminar de documentación.
- i) Acreditación de existencia legal.
- j) Parte de las proposiciones que se rubricaran en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

V. Criterios de evaluación y adjudicación.

- 5.1. Evaluación.
- 5.2. Criterios de desempate.
- 5.3. Descalificación

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

- a) Acreditación legal.
- b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.
- c) Cumplimiento de normas.
- d) Dirección de correo electrónico del licitante
- e) Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.
- f) Declaración de Integridad del licitante.
- g) Manifiesto de contar con personal con discapacidad.
- h) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES / No aplica).
- i) Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.
- j) Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

I. Datos generales de la Licitación.

Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de “**Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica**”.

Conforme al artículo 30 de “**LA LEY**”, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los interesados en forma gratuita a partir de la fecha de publicación de la convocatoria a través de internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNET en la siguiente dirección electrónica <http://web.compranet.gob.mx>. Asimismo, los licitantes podrán solicitar la consulta del texto de la convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas.

a) Área contratante.

El área convocante será la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección de Administración de “**EL INMEGEN**”, ubicada en Periférico Sur # 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610 México, Distrito Federal y el área contratante será la propia Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

b) Medio que se utilizará y carácter del procedimiento.

La presente Licitación será de carácter Nacional y de forma Presencial en cumplimiento a lo dispuesto por el artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 3 fracción IX, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 32 tercer párrafo y demás disposiciones aplicables que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**LA LEY**”, así como a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “**EL REGLAMENTO**”, en la que los licitantes exclusivamente deberán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la convocatoria.

El número de identificación de la convocatoria a la Licitación es el siguiente:

LA-012NCH001-N3-2014

d) Ejercicio fiscal de la contratación.

La contratación abarcará únicamente el ejercicio 2014 por lo que los servicios incluidos en el presente procedimiento serán cubiertos con recursos presupuestales del ejercicio 2014.

e) Idioma en que deberán presentar las proposiciones.

Las proposiciones y anexos, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

f) Disponibilidad presupuestaria.

La presente Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de limpieza integral del Instituto Nacional de Medicina Genómica”, se lleva a cabo con autorización presupuestal emitida por la Subdirección de Recursos Financieros de “**EL INMEGEN**”, mediante oficio No SRF/DP/100/2014 expedido el mes de marzo del 2014.

Se precisa que se contara con disponibilidad presupuestaria (de origen fiscal) en la partida 35801 “Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene” para el pago de los servicios objeto de la contratación.

g) Procedimiento, Requisitos y demás disposiciones a los que se sujetará el procedimiento de contratación.

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y de entre otros requisitos que se precisan, los que a continuación se detallan:

REQUISITOS GENERALES

1. Presentación de las propuestas.

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

Ninguno de los términos y condiciones señalados tanto en esta convocatoria como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. Lugar de prestación de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal que en caso de que resulte ganador, la prestación de los servicios será en el inmueble ubicado en el domicilio que se señala en el anexo IA de la presente convocatoria.

3. Vigencia del servicio a contratar

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado y firmado por el representante legal en el que indiquen que en caso de resultar ganador, el periodo de los servicios será a partir del **21 de marzo al 31 de diciembre de 2014.**

3. Presentación de las propuestas.

La proposición técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener una descripción amplia de los servicios que se ofrecen, en concordancia con lo señalado en el Anexo 1, de esta convocatoria a la licitación dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.

4. Muestras

No aplica.

5. De la calidad de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado, en el que se obliga a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y en la legislación aplicable. Los licitantes, deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria y capacidad suficiente para prestar el servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional, asimismo deberá presentar la relación del equipo y herramientas con las que cuenta para la prestación del servicio.

6. Registros, marcas y otros derechos

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, que asumirá la responsabilidad total en caso de que en la prestación de los servicios se infrinjan patentes, marcas o viole registro de derechos.

7. Relaciones Laborales

Los licitantes deberán presentar escrito firmado por su representante legal, en el cual acepta que será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación del servicio materia de este contrato, estará bajo la responsabilidad directa de él y por tanto, en ningún momento se considerará a “**EL INMEGEN**” como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que “**EL INMEGEN**” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “**EL INMEGEN**” con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

8. Subcontratación de los servicios

Los licitantes deberán presentar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga a que los servicios **NO** podrán ser subcontratados y serán por cuenta y responsabilidad del licitante, quien los prestará de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

9. Responsabilidad Civil

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en el que se obliga que en caso de resultar ganador, se compromete a responder por los daños materiales que debido a inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL INMEGEN**” y por los daños y perjuicios que por dichos conceptos se lleguen a causar a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido durante la prestación de los servicios, en los términos señalados en estas bases y en la legislación aplicable,

por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a “EL INMEGEN” de cualquier gasto o costo comprobable que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

10. Confidencialidad para la prestación de los servicios

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde se exprese que se obliga a guardar absoluta confidencialidad de la información y documentación que se le proporcione y genere con motivo de la prestación del servicio y a la cual tenga acceso.

En el entendido de que en caso contrario se procederá conforme a derecho por los daños y perjuicios que cause a “EL INMEGEN” por las revelaciones que se llegaren a realizar.

Asimismo, el licitante ganador se obligará a que en el momento de la terminación del contrato o en cualquier momento que lo solicite “EL INMEGEN”, a devolver o entregar todo documento o información que pudiera haber recibido, obtenido o producido como resultado de la prestación del servicio.

11. Manifiesto de vigencia y precios fijos

Los licitantes deberán manifestar por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad firmado por su representante legal, donde aceptan que deberán sostener el precio de los servicios propuestos y pactados en el contrato y/o pedido, fijos durante su vigencia y hasta su vencimiento, por lo que no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterables durante la vigencia de la proposición y del contrato y/o pedido; sin embargo, solo se considerarán los cambios realizados al Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal, el cual se aplicará exclusivamente al concepto de salarios de los servicios contratados (no se considerara algún otro concepto).

12. Aceptación de los servicios a contratar

Con fundamento en lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de “La Ley”, los licitantes deberán manifestar que conocen la forma en que la convocante procederá a verificar la entrega de los servicios, conforme lo establecido en el anexo I de la convocatoria, asimismo que manifiestan su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, no se darán por recibidos o aceptados.

12. Inscripción o Afiliación al IMSS

El licitante deberá acreditar mediante copia legible que cuenta su registro Patronal ante el IMSS; asimismo deberá presentar documento original expedido por el IMSS de que no tiene Adeudos ante dicha Institución (no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas). Anexando comprobante de pago en original y copia y liquidación del último bimestre inmediato anterior a la publicación de la convocatoria donde acredite contar con una plantilla de personal igual o superior en número a la que se solicita en la convocatoria.

Así, mismo, el licitante deberá presentar de manera bimestral, documentación que acredite que el personal que presta el servicio al INMEGEN, continúa afiliado al IMSS,

Disposiciones particulares a las que se sujetará el procedimiento.

1. Modificaciones a la convocatoria.

Con fundamento en el artículo 33 de “**LA LEY**”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “**EL INMEGEN**” podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria. Las modificaciones a la convocatoria sólo podrán llevarse a cabo, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las modificaciones se difundirán en compraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria de la Licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas.

2. Causas para declarar desierta la Licitación.

La licitación se podrá declarar desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de “**LA LEY**” y 58 de su Reglamento, en los supuestos siguientes:

- 2.1. Si no se presenta cuando menos una proposición al acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 2.2. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes ofertados no resulten aceptables.
- 2.3. Cuando la Licitación se declare desierta “**EL INMEGEN**”, observará los procedimientos legales que correspondan.

3. Suspensión temporal o cancelación de la Licitación.

3.1. La Secretaría de la Función Pública podrá suspender temporalmente la Licitación por razones debidamente fundadas y motivadas, debiendo asentarse en el acta correspondiente los motivos por los cuales se determina dicha suspensión, fijándose el día y la hora en que se reanudará dicho evento, o bien se podrá notificar la reanudación de este por escrito a los involucrados.

3.2. Se podrá cancelar la Licitación cuando la Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, verifique, en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios no se realicen conforme a lo establecido en “**LA LEY**” o en otras disposiciones aplicables. Si la Secretaría de la Función Pública determina la nulidad total del procedimiento de contratación por causas imputables a la convocante, “**EL INMEGEN**” reembolsará a los licitantes los gastos no recuperables en que hayan incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

3.3. La Secretaría de la Función Pública podrá realizar las visitas e inspecciones que estime

pertinentes a las áreas responsables que realizan adquisiciones, arrendamientos y servicios en “**EL INMEGEN**” e igualmente podrá solicitar a los servidores públicos y a los licitantes que participen en ellas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

- 3.4. “**EL INMEGEN**” podrá cancelar la Licitación o conceptos incluidos en la misma, en caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación del servicio, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.

4. Impuestos y derechos.

Los impuestos y derechos que procedan serán pagados por el licitante con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que deberá presentarse desglosado en la parte económica.

5. Sanciones.

El Órgano Interno de Control en “**EL INMEGEN**” aplicará las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”, al licitante que se ubique en alguno de los supuestos siguientes:

- 5.1 Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- 5.2 Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- 5.3 Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- 5.4 Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- 5.5 Las que se encuentren en cualquier de los supuestos del artículo 50 de este ordenamiento.
- 5.6 Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

6. Penas convencionales.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio, el proveedor queda obligado a pagar por concepto de pena convencional el 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, de conformidad al Anexo No. 1C de esta convocatoria a la licitación, el cual será parte integrante del contrato que se celebre entre el licitante adjudicado y “**EL INMEGEN**”, el pago de la pena deberá efectuarse mediante cheque de caja, cheque certificado a favor de la TESOFE o bien mediante nota de crédito, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento.

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea del 10% del valor total del contrato, se iniciara el procedimiento de rescisión del contrato en los términos del artículo 54 de la Ley.

La notificación y cálculo de la pena convencional, correspondiente la realizarán las áreas requerentes y/o administradoras del contrato.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la Ley establezca.

Esta pena convencional no descarta que **“EL INMEGEN”**, en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del **“EL INMEGEN”**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al INMEGEN, por la no prestación del servicio señalado en el contrato.

7. Controversias.

Las controversias que se susciten, con motivo de ésta Licitación, se resolverán con apego a lo previsto en **“LA LEY”**, su Reglamento y en las disposiciones de carácter Federal aplicables.

8. Aclaraciones finales.

No se negociará ninguna de las condiciones establecidas en la convocatoria, así como de las propuestas que presenten los licitantes.

Podrán asistir a los actos públicos de la Licitación; las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y cualquier persona física que manifieste su interés de estar presente en los mismos. En cualquiera de estos casos, los participantes deberán registrar su asistencia previa identificación y abstenerse de intervenir en cualquiera de los mismos.

II. Objeto y alcance de la Licitación.

a) Especificaciones y cantidades de los servicios a contratar.

“EL INMEGEN”, requiere de la contratación del “Servicio Integral de Limpieza”, de acuerdo a la descripción, especificaciones técnicas, condiciones y cantidades que se precisan en el anexo I de la presente convocatoria.

b) No existe agrupamiento de partidas.

La adjudicación del contrato será por partida única, a un licitante, por lo que los licitantes deberán presentar sus proposiciones conforme a la convocatoria, no se aceptarán opciones.

c) Precios máximos de referencia.

En este procedimiento no se establecen precios máximos de referencia.

d) Normas que deberán cumplir los servicios a contratar.

El licitante, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para lo cual el licitante deberá presentar original para cotejo y copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo) NOM-004-STPS-1999 (Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo). mismas que deberán corresponder al servicio requerido.

Es obligación de los responsables de la prestación del servicio que se desarrollen en los centros de trabajo, difundir entre sus trabajadores la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y dotarles oportunamente de los equipos de protección adecuados.

Los licitantes deberán cumplir con el registro otorgado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) de conformidad con la NOM-174-SCFI-2007 y el estudio de Análisis de Biodegradabilidad y Retromicrobiano de los siguientes cuatro productos de limpieza a emplear: cloro, pino, detergente, jabón suave para manos (shampoo), y análisis de Biodegradabilidad de papel higiénico, realizado por laboratorio debidamente avalado.

Deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de la constancia expedida por la PROFECO, así como de los estudios de análisis de Biodegradabilidad y Retromicrobiano de los productos solicitados, mismos que no podrán tener una vigencia superior a seis meses.

e) Pruebas a realizar a los servicios objeto de la contratación.

No se realizarán pruebas a los servicios para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los servicios a contratar.

f) Cantidades a contratar.

Las cantidades de los servicios a contratar para la partida única, se precisan en el anexo I de esta convocatoria.

g) Modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

La presente contratación NO estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

h) Procedimiento de adjudicación.

Los servicios contenidos en el anexo 1 serán adjudicados por partida única, al proveedor que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales hayan presentado la propuesta económica solvente más baja, siempre y cuando su precio resulte conveniente.

i) Modelo del contrato y/o pedido.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detalla en el Anexo XII “Modelo de contrato o pedido” de la presente convocatoria.

III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de contratación.

a) Reducción de plazos.

La presente Licitación será con reducción de plazos de acuerdo al artículo 32 segundo párrafo de “**LA LEY**” tercer párrafo, se podrá reducir los plazos a no menos de diez días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes. Asimismo al artículo 43 de “**EL REGLAMENTO**”, por lo que resulta indispensable llevar a cabo la contratación del servicio de limpieza integral a la brevedad con la finalidad de mantener la sanidad y aseo del inmueble para beneficio de los servidores públicos adscritos a “**EL INMEGEN**”.

b) Actos.

1. Visita a las instalaciones del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

Para mejor elaboración de sus propuestas los Licitantes deberán verificar las instalaciones el **lunes 10 de marzo del 2014 a las 11:00 horas**, con el propósito de constatar el área que comprende “**EL INMEGEN**” en donde se proporcionará el servicio, para obtener la constancia correspondiente, que será expedida por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, la cual se integrará como parte del Anexo Técnico.

2. Junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se llevará a cabo el día **jueves 13 de marzo del 2014 a las 11:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., de la cual se levantará el acta correspondiente, firmando todos los servidores públicos y licitantes asistentes y se les entregará copia de la misma.

Las personas que pretenden solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el sótano 1, del edificio sede, en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en el que expresen su interés en participar en el proceso de licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, esto de conformidad con el artículo 33 Bis de “**LA LEY**”. Dicho escrito podrá presentarse en los términos que se establecen en el Anexo X de esta convocatoria y podrán presentarlo junto con sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria en el término que se establece en este numeral, en el caso de omitir la entrega de este anexo, las preguntas se tendrán por no presentadas y no se permitirá su interés en este acto.

Los licitantes previamente podrán presentar sus preguntas a la dirección de correo electrónico gcastelan@inmegen.gob.mx o por escrito, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria en compraNET y hasta 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, a la atención del Lic. José Eloy Franco Arreola, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios, en los casos en que las preguntas sean remitidas por correo electrónico, favor de notificar tal circunstancia al teléfono 5353.1900 ext. 1914.

“**EL INMEGEN**” en la junta de aclaraciones dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas de anticipación a la fecha y la hora previstas, las cuales deberán haber

sido enviadas por escrito por medio electrónico y las que formulen los licitantes en este acto derivadas de las respuestas otorgadas, absteniéndose de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

Es optativo para el licitante acudir o no a la junta; sin embargo, cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. No se efectuarán aclaraciones posteriores a la fecha y hora de la celebración de la junta de aclaraciones, por lo que se recomienda a los licitantes analizar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones.

“**EL INMEGEN**” resolverá de forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos de los licitantes, sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria de licitación en la junta de aclaraciones, debiendo constar en el acta respectiva que para tal efecto se levante, la que contendrá la firma de los asistentes, la omisión de alguna firma no invalidará el contenido del acto.

3. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día miércoles **19 de marzo del 2014 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., para lo cual deberá entregarse un sobre cerrado y registrarse. Es importante aclarar que para este acto es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, debiéndose registrar los asistentes. Los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto.

Una vez entregadas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó de quien este designe, rubricaran exclusivamente las propuestas técnica y económica.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones, iniciará la apertura de los sobres en el orden que se recibieron. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

En el acta que levante la convocante, se hará constar las ofertas recibidas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas. El acta será firmada por los asistentes y se les entregara copia de la misma; la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta se señalará el lugar, fecha y hora en la que se dará a conocer el fallo de la Licitación; dicha fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para el acto de presentación de proposiciones y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido para

el fallo.

En el periodo que transcurra entre la recepción de proposiciones y el acto de fallo se llevará a cabo el análisis detallado de las proposiciones recibidas, por parte de las áreas correspondientes de “**EL INMEGEN**”, a fin de determinar las que cumplen con lo solicitado en la convocatoria.

4. Fallo.

El acto de fallo se llevará a cabo el día **jueves 20 de marzo del 2014 a las 16:00 horas**, en la Sala de Juntas del sótano 1, del edificio sede ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., en este acto se dará a conocer por escrito el nombre del licitante ganador y las razones por las cuales, las proposiciones de los demás participantes no resultaron con adjudicación favorable.

Finalmente se elaborará el acta de fallo para la adjudicación del contrato y/o pedido, entregando copia de la misma.

A los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, se les remitirá correo electrónico mediante el cual se les indicará que dicho documento se encuentra a su disposición en CompraNET (de permitirlo el sistema); así mismo, se publicará un ejemplar en el Tablero Informativo de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano del edificio sede, ubicado en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F.

5. Firma del contrato y/o pedido.

Para el licitante ganador aplica la firma del contrato y/o pedido; para efectos de la contratación, la convocante proporcionará la siguiente información:

- Denominación o razón social.
- Actividad u objeto social.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio completo (calle, número interior y exterior, colonia, código postal, delegación o municipio, ciudad o población y entidad federativa)
- Teléfonos
- Correo electrónico
- Nombre del ejecutivo de cuenta, administrador, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la persona moral para efectos de celebrar la operación de que se trate.
- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la regla I 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2014, así como a lo dispuesto en el Oficio Circular publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2013, será requisito indispensable que previo a la formalización del contrato y/o pedido, el o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar el acuse de recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla antes citada; Así mismo en dicha solicitud de opinión deberán incluir la dirección electrónica gcastelan@inmegen.gob.mx a efecto de que el SAT envíe el “**Acuse de respuesta**” correspondiente.

- Comprobante de domicilio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de “**LA LEY**”.
- Identificación oficial de la persona que suscriba el contrato y/o pedido, (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

De conformidad con lo establecido en segundo párrafo del artículo 46 de “**LA LEY**”, en caso de que el interesado no firme el contrato respectivo dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, “**EL INMEGEN**” sin responsabilidad para la misma, deberá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar al participante que haya presentado la siguiente proposición y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% de conformidad con lo asentado en el acta de fallo correspondiente.

6. Publicación en tablero informativo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 Bis de “**LA LEY**”, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta publica en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar de la misma en el tablero informativo ubicado en la recepción de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en el sótano 1, del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., por un término no menor de 5 días hábiles posteriores a la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente.

Asimismo y de permitirlo el sistema, se difundirá un ejemplar de dicha acta en compraNET para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Vigencia de proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideraran vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 34 de “**LA LEY**” y 44 de su Reglamento, los licitantes podrán agruparse para presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato y/o pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de “**EL INMEGEN**”, las obligaciones de cada una de las partes que participan conjuntamente, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, para lo cual deberán dar cumplimiento a los

siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;
- III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este artículo se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;
- IV. Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y
- V. Los demás que la convocante estime necesarios de acuerdo con las particularidades del procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el presente numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Así mismo se requiere que cada una de las personas que conforman la agrupación, deberán presentar los requisitos solicitados en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III

y IV “Enumeración de los requisitos que deberá cumplir los licitantes” que deben cumplir los licitantes”, y en caso de resultar adjudicado, el requisito del inciso j) “Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado” de la sección VI de la presente convocatoria.

a) Presentación de proposiciones.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición.

1. Información para la presentación de las propuestas.

Para participar en la presente Licitación, es requisito indispensable, que cada licitante presente una proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria; la omisión de algún requisito o presentación de documentos no apegados a lo indicado, que afecten la solvencia conforme lo establece el artículo 36 último párrafo de “**LA LEY**”, será motivo de descalificación.

- a) Se deberán presentar por escrito en papel membretado y debidamente foliadas en todas y cada una de las hojas que la integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 36 de “**LA LEY**”.

- b) Se deberán presentar exclusivamente en idioma español y debidamente firmadas.
- c) Se deberán presentar sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado.
- d) Los licitantes, tanto personas físicas en lo aplicable, como morales, deberán presentar y requisitar el Anexo V.
- e) Los licitantes indicarán el domicilio en donde recibirá toda clase de notificaciones que resulten del contrato y/o pedido o convenio. Dicho domicilio este se tendrá como domicilio convencional para prácticas toda clase de notificaciones.
- f) La proposición deberá ser firmada autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por personas que tengan facultad para ello, conforme a lo indicado en el inciso i) “Acreditación de existencia Legal” de la sección III de ésta convocatoria. Para acreditar lo señalado anteriormente, deberá requisitar íntegramente el anexo V.
- g) La propuesta técnica se integrará con la descripción, condiciones y cantidades que contiene el anexo I de ésta convocatoria.
- h) La propuesta económica deberá ser presentada en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, en los precios deberá señalarse el precio unitario, subtotal y

total en pesos mexicanos, con número y letra, señalando si los precios ofertados incluyen ó no el Impuesto al Valor Agregado, mismos que serán objeto de evaluación y adjudicación. Los precios serán fijos.

- i) La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos con número y letra el total.
- j) El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas
- k) No se realizará revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas en la presente convocatoria.

- b) Presentación de documentación distinta a la que conforma las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnicas y económicas, misma que formará parte de su proposición.

- c) Revisión preliminar de documentación.

No se efectuará revisión preliminar de documentación.

- d) Acreditación de existencia legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales. Anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

- e) Parte de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que presida el evento ó de quien este designe, rubricarán exclusivamente las propuestas técnica y económica.

- f) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato y/o pedido.

Las indicaciones relativas al fallo, se establecen en el numeral 3 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

Así mismo, las indicaciones relativas a la firma del contrato y/o pedido, se establecen en el numeral 4 del inciso b) de la sección III de la presente convocatoria.

IV. Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes.

Requisito No.	Numeral de la convocatoria	Descripción del documento	Documentación indispensable para evaluar y la no presentación será causa para desechar la propuesta
1.	Numeral I de la sección III	Presentación de la Constancia de Visita a las Instalaciones	Si
2.	Inciso f) de la sección III	Presentación de las propuestas	Si
3.	Inciso i) de la sección III	Acreditación de existencia legal	Si
4.	Numeral 2 del inciso g) de la sección I	Lugar de presentación de los servicios	Si
5.	Numeral 3 del inciso g) de la sección I	Vigencia de los servicios a contratar	Si
6.	Numeral 4 del inciso g) de la sección I	Muestra	No aplica
7.	Numeral 5 del inciso g) de la sección I	De la calidad de los servicios	Si
8.	Numeral 6 del inciso g) de la sección I	Registros, marcas y otros derechos	Si
9.	Numeral 7 del inciso g) de la sección I	Relaciones laborales	Si
10.	Numeral 8 del inciso g) de la sección I	Subcontratación de los servicios	Si
11.	Numeral 9 del inciso g) de la sección I	Responsabilidad civil	Si
12.	Numeral 10 del inciso g) de la sección I	Confidencialidad para la prestación de los servicios	Si
13.	Numeral 11 del inciso g) de la sección I	Manifiesto de vigencia y precios fijos	Si
14.	Numeral 12 del inciso g) de la sección I	Aceptación de los servicios a contratar	Si
15.	Numeral 1 del inciso b) de la sección VI	Escrito de nacionalidad mexicana del licitante. (Anexo X).	Si
16.	Numeral 1 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 50 de “LA LEY”	Si
17.	Numeral 2 del inciso e) de la sección VI	Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley	Si
18.	Inciso f) de la sección VI	Declaración de Integridad del licitante	Si
19.	Inciso g) de la sección VI	Manifiesto de preferencia a licitantes que cuenten con personal con discapacidad.	No
20.	Inciso h) de la sección VI	Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)	No
21.	Inciso e) de la sección III	Presentación conjunta de propuestas	No

Se especifica que el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

V. Crterios de evaluación y adjudicación.

5.1. Evaluación.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato y/o pedido serán los siguientes:

Se llevará a cabo la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la presente convocatoria y de los documentos entregados, determinando las proposiciones que cumplen y las que no cumplen.

Para efecto de lo anterior, en la sección IV (anterior) de la presente convocatoria “Enumeración de los requisitos que deben cumplir los licitantes”, se da a conocer a los licitantes participantes, los requisitos que afectan la solvencia de la propuesta, así como los que no afectan la solvencia de la propuesta.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, si resultare que dos o más proposiciones cumplen por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por “**EL INMEGEN**”, el contrato y/o pedido se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio total sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente.

Los contratos o pedidos se adjudicarán de entre los licitantes, a aquellos cuya proposición cumpla con los criterios de adjudicación establecidos en la presente convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

“**EL INMEGEN**” dará preferencia a las propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones, a personas con discapacidad o a los licitantes que cuenten con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, de conformidad con lo establecido en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de la sección VI de la presente convocatoria, así como a las empresas que se encuentren dentro de la estratificación correspondiente a una micro, pequeña o mediana empresa de conformidad con lo establecido en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo 45 del reglamento de “**LA LEY**”, en caso de discrepancia, cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con número y letra, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo que se hará constar en el acta de fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.

5.2. Criterios de desempate.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de “**LA LEY**”, se deberá adjudicar el contrato y/o pedido.

En caso de que dos o más proposiciones empaten en la proposición económica y ambas hayan presentado el requisito solicitado en el inciso g) “Manifiesto de contar con personal con discapacidad” de

la sección VI, la adjudicación se efectuará a quien haya presentado el requisito solicitado en el inciso h) “Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresa (MIPYMES)” de la sección VI, aclarando que en primer término se considerará a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De persistir el empate en las proposiciones económicas, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se celebre en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, el cual deberá ser firmado por los licitantes participantes en el sorteo y por los servidores públicos que intervengan en el acto.

5.3. Descalificación.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- 5.3.1. No presentar cualquiera de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- 5.3.2. No ajustarse las proposiciones a cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en esta convocatoria que afecten la solvencia de la proposición.
- 5.3.3. Las proposiciones que no se puedan evaluar por falta de algún requisito quedarán desechadas.
- 5.3.4. Se descalificarán aquellas proposiciones en las que no se especifique con precisión si los precios ofertados incluyen o no el Impuesto al Valor Agregado.
- 5.3.5. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Para estos casos se asentarán las observaciones que correspondan en el acta respectiva.

Las proposiciones desechadas durante la Licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservaran hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, “**EL INMEGEN**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

VI. Documentos y datos complementarios que deberán presentar los licitantes.

a) Acreditación legal.

Los representantes legales de los licitantes que suscriban la proposición de la Licitación, deberán contar con facultades para obligarse y contratar a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requerido el Anexo V formato de “Existencia Jurídica del licitante” el cual aplica para personas físicas y morales, anexando copia simple por ambos lados de la identificación oficial.

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de “**LA LEY**”, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que su

firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la falta de dicho escrito no será motivo de descalificación, pero únicamente podrán asistir a los actos con el carácter de oyente.

b) Escrito de nacionalidad mexicana del licitante.

1. Los licitantes deberán presentar un escrito en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que es de nacionalidad mexicana (**Anexo X**).

Asimismo, el licitante que resulte ganador previo a la firma del contrato y/o pedido, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de escritura pública en la que consiste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de "LA LEY".

c) Cumplimiento de normas.

El licitante, para efectos de la prestación del servicio, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o en su caso, las normas de referencia, vigentes que resulten aplicables para el tipo de servicio solicitado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para lo cual el licitante deberá presentar original para cotejo y copia simple del registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de NOM-017-STPS-2008 (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo) NOM-004-STPS-1999 (Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo). Mismas que deberán corresponder al servicio requerido.

Es obligación de los responsables de la prestación del servicio que se desarrollen en los centros de trabajo, difundir entre sus trabajadores la normatividad aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y dotarles oportunamente de los equipos de protección adecuados.

Los licitantes deberán cumplir con el registro otorgado por la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) de conformidad con la NOM-174-SCFI-2007 y el estudio de Análisis de Biodegradabilidad y Retromicrobiano de los siguientes cuatro productos de limpieza a emplear: cloro, pino, detergente, jabón suave para manos (shampoo), y análisis de Biodegradabilidad de papel higiénico, realizado por laboratorio debidamente avalado.

Deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para cotejo de la constancia expedida por la PROFECO, así como de los estudios de análisis de Biodegradabilidad y Retromicrobiano de los productos solicitados, mismos que no podrán tener una vigencia superior a seis meses.

d) **Dirección de correo electrónico del licitante.**

La dirección del correo electrónico del licitante será la que indique dentro del Anexo V formato de “Existencia Jurídica del Licitante”.

e) **Manifiestos relativos al artículo 50 y 60 de “LA LEY”.**

1. Restricciones del artículo 50 de “LA LEY”.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 50 de “LA LEY” (Anexo IV).

2. Restricciones del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”.

Los licitantes deberán presentar en papel membretado y firmado por su representante legal, declaración por escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de las restricciones establecidas en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY” (Anexo VIII).

f) **Declaración de Integridad del licitante.**

Los licitantes deberán presentar escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal, en donde manifiesten su total integridad, respecto de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de “EL INMEGEN” que participen en el procedimiento licitatorio, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás licitantes participantes (Anexo VI).

g) **Manifiesto de contar con personal con discapacidad.**

En términos de los artículos 14 de “LA LEY”, con la finalidad de dar preferencia a las personas físicas y/o morales que cuenten con personal con discapacidad, en su caso, los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad ó que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad, para lo cual deberá acreditar que cuenta con personal con dichas características en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; agregando copia y original del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción XXI del artículo 2 de la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad.

h) **Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de “LA LEY”, los licitantes, en su caso, deberán presentar manifiesto por escrito en papel membretado, bajo protesta de decir verdad y firmado por su representante legal en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa, en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, (Anexo XI) o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

i) **Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas.**

Los licitantes que se ubiquen en este supuesto deberán entregar el convenio correspondiente en los términos que se señalan en el inciso e) de la fracción II de la sección III de la presente convocatoria.

j) **Obligaciones fiscales del licitante que resulte adjudicado.**

Los licitantes que resulten adjudicados deberán entregar el “**acuse de recepción de solicitud de opinión**” ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se señalan en la sección III, numeral 4 de la presente convocatoria, considerando lo siguiente:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, en relación con la regla I.2.1.16, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato y/o pedido, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y/o pedido, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el pedido, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:

- a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”.
- b) Contar con clave FIEL.
- c) En la solicitud deberán incluir los siguientes datos:
 1. Nombre de la dependencia con la cual se contrata.
 2. Número de contrato, convenio o pedido.
- d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.

3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.15.4
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.12
- II.** La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión. Dicha opinión se hará también del conocimiento de la dependencia o entidad de que se trate.
- III.** En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga.

La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:

- a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
- b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las

obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.

- c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso d), numeral 2 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción “Mi portal”, la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

VII. Domicilio para presentar inconformidades.

La Secretaría de la Función Pública, con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o el Órgano Interno de Control en “EL INMEGEN”, ubicada en la planta baja del edificio sede, ubicada en Avenida Periférico Sur No. 4809, Colonia Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, México, D.F., o bien en la dirección electrónica de CompraNet www.compranet.gob.mx, conocerán de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, debiendo presentarse dentro de los 6 días hábiles siguientes a lo establecido en términos del artículo 65 de “LA LEY” en sus fracciones de la I a la V.

Transcurrido el plazo señalado en el precepto indicado, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la Secretaría de la Función Pública pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

VIII. Relación de Anexos (formatos que facilitan la presentación y recepción de las proposiciones).

- Anexo I Formato de especificaciones técnicas el cual deberá contener descripción, condiciones y cantidades de los servicios solicitados, requisitos mínimos que deberá tomar en cuenta para la elaboración de su Proposición.
- Anexo II Formato de propuesta económica.
- Anexo III Modelo de carta poder.
- Anexo IV Ejemplo de carta de del artículo 50 de “LA LEY”.
- Anexo V Formato de existencia jurídica del licitante.
- Anexo VI Declaración de integridad del licitante.
- Anexo VII Compromiso con la transparencia con terceros.
- Anexo VIII Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”.
- Anexo IX Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante.
- Anexo X Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones y poder formular preguntas.
- Anexo XI Modelo de formato para el manifiesto de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas MIPYMES (No aplica).
- Anexo XII Modelo de contrato y/o pedido.
- Anexo I A Inmuebles donde se prestará el servicio.
- Anexo I B Tabla Volumétrica de áreas por Inmueble.
- Anexo I C Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio.

Autorización de Convocatoria
México, D.F., a 06 de marzo de 2014
A t e n t a m e n t e

José Eloy Franco Arreola
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N1-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo I

**Formato de especificaciones técnicas, descripción,
condiciones y cantidades del servicio a contratar**

Anexo 1

Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio

1. Alcance:

El **INMEGEN** requiere contar con el “Servicio Integral de Limpieza, que incluya aspirado y pulido de pisos en los espacios del Instituto que se requieran, con niveles de servicio a través de un proveedor especializado, en virtud de que sus recursos están dedicados a otras funciones y no cuenta con recursos propios para llevar a cabo este servicio”.

1.1. Objetivo del servicio.

Prestar el Servicio Integral de Limpieza, en el Instituto Nacional de Medicina Genómica (INMEGEN) con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de imagen e higiene.

El servicio implica

Mantener en óptimas condiciones los espacios físicos interiores y exteriores del inmueble del INMEGEN, indicados en el **ANEXO IA**, de acuerdo al plan semanal, mensual y trimestral de los servicios programados del servicio de limpieza, que se establecerá por parte del **INMEGEN**, donde indicará los servicios calendarizados del inmueble y volúmetrías consideradas.

Supervisión y monitoreo de los servicios.

La ejecución del “Servicio Integral de Limpieza”, incluye: personal especializado, maquinaria, equipo y todos los consumibles necesarios tales como: pino (desinfectante), bolsas para basura, cepillos, aromatizantes, cloro, detergentes, jerga, franela, guantes, papel higiénico y de manos en general todo lo necesario para brindar el servicio ofertado, de acuerdo a la volúmetría proporcionada por el **INMEGEN** en el **ANEXO IB**.

“**EL INMEGEN**” proporcionará el catálogo de conceptos y niveles de servicios en el **ANEXO IC**.

1.2 Especificaciones del servicio

“**EL INMEGEN**” a través de la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento, atendiendo las necesidades de “**EL INMEGEN**”, sobre la prestación del servicio de limpieza integral, informará por escrito al licitante el número de servicios a incrementar o disminuir, según sea el caso

Para los efectos del presente Contrato, los días festivos serán aquellos que establecen la Ley Federal del Trabajo y los que se señalen en el Diario Oficial de la Federación al momento de su publicación, además de aquellos que “**EL INMEGEN**” otorgue a sus trabajadores, previa notificación por escrito al licitante

El licitante mantendrá limpias y desinfectadas todas las instalaciones del inmueble que ocupa “**EL INMEGEN**”.

El licitante, dotará de uniforme nuevos con logotipo y nombre de la empresa (pantalón y casaca) al personal que utilice para la realización de los servicios de limpieza en el inmueble del **INMEGEN**, dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del contrato; los uniformes que suministre el licitante, serán sin cargo adicional al pactado como costo unitario por servicio

El licitante expedirá al personal que ocupe en la prestación de los servicios, el correspondiente gafete de identificación, que los acredite como empleados de el licitante dentro de los primeros (10) diez días naturales al inicio del contrato. Dicha identificación deberá contener el nombre o razón social del **licitante** su domicilio, teléfono (s), así como el nombre completo del empleado de limpieza, firma y fotografía reciente; esta información deberá estar avalada mediante la firma y nombre completo del Representante Legal de la Empresa.

2. Lugar:

Instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Genómica ubicado en Periférico Sur 4809, Arenal Tepepan, Tlalpan, 14610 Ciudad de México, Distrito Federal.

3. Servicios requeridos:

Servicio de Limpieza integral para interiores y exteriores que incluya entre otros, aspirado y pulido de pisos en los espacios del INMEGEN que se requieran.

4. Operación.

El inicio de la operación del servicio ofertado, será en todos los lugares predefinidos por el INMEGEN de acuerdo al **ANEXO IA**.

Una vez iniciado el servicio será responsabilidad del licitante ganador, mantener los niveles de servicio especificados en estos alcances técnicos, por lo que en caso de ser necesario deberá realizar los ajustes requeridos (personal, supervisión, maquinaria, equipo, herramientas e insumos), sin costo adicional para **“EL INMEGEN”**.

El licitante deberá designar un “representante de cuenta” quien a partir de la fecha de la firma del contrato fungirá como representante del proveedor; Un supervisor o encargado por turno para el inmueble señalado en el **ANEXO IA**, quienes tendrán la responsabilidad de administrar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedarán facultados para actuar por y en nombre del proveedor, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio. El personal señalado deberá contar con una experiencia en la supervisión de personal para el presente servicio de más de un año y deberá permanecer en servicio derivado de la presente licitación a partir del inicio de la vigencia del servicio, salvo que el proveedor acredite la baja o renuncia; los que serán sustituidos con personal del mismo perfil.

Deberá designar a dicho personal por escrito al inicio del servicio, indicando nombre completo y número telefónico, así mismo, deberá notificar los cambios por escrito en un término no mayor a 48 horas anteriores al cambio, en caso de existir sustituciones o incrementos de dicho personal.

El “representante de cuenta” y el personal encargado del inmueble, deberá contar con medios de comunicación, radio, teléfonos celulares, etc. a fin de responder a las llamadas de emergencia del INMEGEN.

Durante la vigencia del contrato, el personal que preste los servicios deberá portar **uniforme completo** (compuesto de pantalón y casaca) en buen estado y limpio, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de la empresa, así mismo, gafete de identificación autorizado por el representante legal del proveedor (cuando menos contendrá, nombre de la persona, número de IMSS, tipo de sangre y fotografía), el cual deberán portar durante su estancia en el inmueble, de no ser así, a dicho personal se le negará el acceso a las instalaciones del **“EL INMEGEN”**.

El proveedor a la firma del contrato se obliga a suscribir un convenio de confidencialidad con **“EL INMEGEN”**.

A la fecha del fallo, **“EL INMEGEN”** proporcionará al proveedor el plan mensual del servicios programado del inmueble para el mes de ocurrencia, de acuerdo a los catálogos de conceptos y niveles de servicios del **ANEXO IC**; para los meses subsecuentes el plan se entregará dentro de los 5 días hábiles previos al inicio del mes.

El plan mensual de servicios programados del inmueble, podrá modificarse durante el mes de ocurrencia de acuerdo a las necesidades del **INMEGEN**, hasta con 12 horas de anticipación.

4.1 Otras Características del Servicio.

En caso de que un concepto del catálogo de servicios y niveles de servicio **ANEXO IC**, no haya sido atendido por el proveedor, por causas no imputables a “**EL INMEGEN**”, de acuerdo a las características indicadas o a los niveles de servicio establecidos, el área correspondiente deberá reportarlo a través del sistema informático establecido por “**EL INMEGEN**”, o por correo electrónico al departamento de servicios generales, y el proveedor tendrá que realizar el servicio requerido de forma adecuada sin costo adicional para “**EL INMEGEN**”. El proveedor al ejecutar el servicio faltante o solicitado, deberá registrar el cierre de la atención en los controles definidos. En caso contrario, se hará acreedor a la sanción correspondiente.

5. Horarios del Servicio

El horario para la ejecución de los servicios, será de las 07:00 a las 22:00 hrs de lunes a viernes y sábado de 7:00 a las 14:00 hrs.

6. Maquinaria, Equipo y Herramienta para la Prestación del Servicio.

El Licitante durante la vigencia del contrato abierto deberá contar con equipos y herramientas de limpieza suficientes, tales como: aspiradoras, pulidoras, escaleras, máquina restregadora para limpieza profunda de pisos, máquinas para lavado de alta presión, etc., con todos los accesorios necesarios para dar el servicio, atendiendo a las necesidades de cada inmueble, mismos que deberán ser validados por el Jefe de Servicios Generales, a fin de que el personal de el Licitante esté en condiciones de realizar las rutinas de limpieza.

El Licitante podrá hacer el retiro de su equipo y herramientas dentro de los (5) cinco días hábiles posteriores al vencimiento del contrato abierto.

Los licitantes deberán presentar, dentro de su propuesta técnica un inventario firmado por su representante o apoderado legal, de la maquinaria y equipo del cual disponga, dicho inventario deberá contener como mínimo lo siguiente:

Fotografía del equipo

Marca

Modelo

MAQUINARIA	CANTIDAD
ASPIRADORA INDUSTRIAL	3
PULIDORA INDUSTRIAL	3
EXTENCIÓN PARA USO RUDO DE 50 METROS	6
ESCALERA DE ALUMINIO DE 2 METROS DE ALTURA	6

7. Materiales

Los licitantes deberán manifestar que dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles de cada mes, proporcionarán el material para la prestación del servicio correspondiente durante la vigencia del contrato abierto de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 14:00 horas; de conformidad a las cantidades y períodos que se señalan como mínimo en la siguiente relación detallada. La entrega de dicho material se deberá realizar en una sola exhibición.

La entrega parcial de materiales implicará el incumplimiento del licitante.

El Jefe de Servicios General del “EL INMEGEN”, será el responsable del resguardo de los materiales que le sean entregados así como de mantener la habilitación de los consumibles en los sanitarios de manera permanente a través de personal del licitante.

Materiales mínimos para la prestación del servicio de limpieza

Correspondiente al mes de _____ del _____.

Inmueble: _____ Fecha: _____

No.	MATERIAL	CANTIDAD	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE ENTREGA
1	PINO (DESINFECTANTE)	72	TIPO TIPPS O SIMILAR	Litros	Mensual
2	BOLSA NEGRA	500	TIPO SINSO O SIMILAR	Pieza	Mensual
3	CEPILLO DE MANO	20	TIPO PERICO O SIMILAR	Pieza	Mensual
4	CEPILLO PARA PISO	20	TIPO PERICO O SIMILAR	Pieza	Mensual
5	CEPILLO DE VIDRIO	15	TIPO PERICO O SIMILAR	Pieza	Mensual
6	COLORO	72	TIPO CLORALEX O SIMILAR	Litros	Mensual
7	CUÑA CON PROTECCIÓN	15	TIPO TRUPPER O SIMILAR	Pieza	Mensual
8	DESENGRASANTE	36	TIPO TIPPS O SIMILAR	Litros	Mensual
9	DETERGENTE	30	TIPO ROMA O SIMILAR	Kilo	Mensual
10	ESCOBA DE PLÁSTICO	20	TIPO PERICO O SIMILAR	Pieza	Mensual
11	FIBRA CON ESPONJA	10	TIPO 3M O SIMILAR	Pieza	Mensual
12	FRANELA	30	TIPO CARPE O SIMILAR	Metro	Mensual
13	GEL ANTIBACTERIAL	20	TIPO BLUMEN DE 525 ML. O SIMILAR	Pieza	Mensual
14	GUANTES DE HULE	160	TIPO ADEX, ALTEX O SIMILAR	Pieza	Mensual
15	JALADOR DE PISO DE 90 CMS.	20	TIPO IDEAL O SIMILAR	Pieza	Mensual
16	JERGA	30	TIPO CARPE O SIMILAR	Metro	Mensual

17	LIJA DE AGUA	20	TIPO FANDELLI O SIMILAR	Pieza	Mensual
18	MULTIUSOS	72	TIPO TIPPS O SIMILAR	Litro	Mensual
19	MECHUDO	30	TIPO SECABIEN O SIMILAR	Pieza	mensual
20	MOOP COMPLETO DE 60 CMS.	20	TIPO SECABIEN O SIMILAR	Pieza	Mensual
21	PAPEL HIGIÉNICO INDIVIDUAL	20	TIPO KLEENEX O SIMILAR	Pieza	Mensual
22	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR DE 300 MTS.	60	TIPO KLEENEX O SIMILAR	Pieza	Mensual
23	QUITASARRO	36	TIPO TIPPS O SIMILAR	Litros	Mensual
24	SHAMPOO DE ALFOMBRA	18	TIPO TIPPS O SIMILAR	Litro	Mensual
25	JABÓN ANTIBACTERIAL	40	TIPO KIMCARE, KIMBERLY CLARK SIMILAR	Litro	Mensual
26	TOALLA EN ROLLO BLANCA H,S, DE 130 MTS.	60	TIPO KLEENEX O SIMILAR	Rollo	Mensual

ENTREGA

ENCARGADO DESIGNADO POR EL LICITANTE Nombre: Firma: No. Telefónico:		RECIBE:
		Nombre:
		Firma:
		Fecha:
OBSERVACIONES:		

El prestador de servicios deberá entregar todos los materiales e insumos señalados, sin excepción alguna en el INMEGEN. Los materiales e insumos descritos deberán ser lo señalados en contenido y de calidad, en las cantidades señaladas.

8. Suministro y colocación de despachadores para la prestación del servicio.

El licitante se compromete a colocar un total de 30 despachadores, en los baños del “**EL INMEGEN**”, lugares que le serán indicado a través del Jefe de Servicios Generales del “**EL INMEGEN**”, (30) treinta despachadores de papel higiénico jumbo junior, estos deberán ser nuevos y de policarbonato.

La instalación de los despachadores se deberá realizar a más tardar 10 días hábiles posteriores del inicio de la prestación del servicio, previa coordinación con el Jefe de Servicios Generales.



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014
para la contratación del servicio de “Servicio Integral de Limpieza del Instituto
Nacional de Medicina Genómica”

El licitante deberá considerar que al término de la contratación, los despachadores solicitados por “EL INMEGEN”, serán propiedad de éste.

INMEGEN: _____

Fecha de colocación: _____

No.	Equipo	Marca	Unidad	Cantidad solicitada
1	Despachador de papel higiénico jumbo junior		PIEZA	90
2	Despachador de jabón líquido		PIEZA	90

Entrega

Supervisor de “el Licitante” Nombre: _____ Firma: _____ No. Telefónico: _____
--

Recibe

Jefe de Servicios Generales Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____ No. de Ext: _____

OBSERVACIONES:

9. Niveles de Servicio Solicitados.

Con relación a los niveles de servicio solicitados por el inmegen, estos se encuentran descritos pormenorizadamente en los catálogos de conceptos y niveles de servicio en el **ANEXO IC**.

Generalidades.

EL INMEGEN Proporcionará al proveedor dentro de los 2 días hábiles anteriores al inicio del contrato y 2 días hábiles anteriores a cada mes, el plan mensual de servicios programados, que contendrá el catálogo de conceptos y frecuencias de acuerdo a la tabla volumétrica del inmueble, este programa podrá modificarse de conformidad a las necesidades de el INMEGEN. es responsabilidad del proveedor el notificar a el INMEGEN los cambios en la volumetría que detecte.

En caso de variación, el INMEGEN Actualizará la memoria técnica de las volumetrías de los espacios en los cuales requiere los servicios, la cual será revisada y validada de manera periódica y comunicada al proveedor.

El proveedor se hará responsable de las faltas en que incurra su personal respecto a las medidas de seguridad de el INMEGEN, que pongan en riesgo la integridad patrimonial y de sus servidores públicos, por lo que ésta podrá solicitar el cambio de personal y el proveedor será sujeto a las deducciones, sanciones y resarcimiento de daños que en su caso procedan.

ANEXO IA

Inmuebles dónde se Prestará el Servicio, con Encargado Responsable

ANEXO IA

INMUEBLES DÓNDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO

Nº	INMUEBLE	ENCARGADO RESPONSABLE
1	INMEGEN EDIFICIO SEDE	SI

Periferico Sur 4809, Arenal Tepepan, Tlalpan, 14610 Ciudad de México,
Distrito Federal

ANEXO IB

“Tabla Volumétrica de Áreas por Inmueble”

ANEXO IB

**“Tabla Volumétrica de Áreas
por Inmueble”**

Nº	INMUEBLE	SERVICIOS			
		1	2	3	4
		LIMPIEZA INTERIOR M2	LIMPIEZA EXTERIOR, PATIOS Y BANQUETAS	ASPIRADO	PULIDO DE MARMOL
1	INMEGEN SEDE EDIFICIO	38,000 MTS	80,000 MTS	5,000 MTS	15,000 MTS

NOTA: Para la limpieza interna y externa, se deberá considerar que las cantidades señaladas en la tabla volumétrica, son enunciativas y no limitativas.

Anexo IB, Se pretenden llevar a cabo durante los 9.5 meses aproximadamente, la prestación del servicio, por lo que las cantidades que resulten de cada uno de estos conceptos, se programarán mensualmente durante la vigencia del contrato.

ANEXO IC

“Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio”

ANEXO IC

“Catálogos de Conceptos y Niveles de Servicio”

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LAS ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS

TIPO DE SERVICIO	DEBE EJECUTARSE EN:
<p>SACUDIDO</p>	<p>Puertas, sillas, sillones (tela, vinil o piel), persianas, cortinas, cortineros, butacas (en Auditorios, salas de espera), muebles en general (áreas administrativas y laboratorios), libros (en bibliotecas y libreros), paredes y plafones.</p>
<p>LAVADO</p>	<p>Sillones de forro de tela, pisos con máquina lavadora según su composición, mesas de trabajo, mesas de exploración, camas de hospital (cama clínica), muebles de oficina en general, puertas, plafones, paredes, cancelas, escaleras, banquetas, módulos de información, escritorios, enfriadores y calentadores de agua, lavabos, vidrios interiores y exteriores que no sean de alto riesgo, alfombras (de acuerdo a las necesidades del área que lo requiera y bajo programa).</p>

TRAPEADO	Pisos de diferentes composiciones (de una a tres veces al día, dependiendo del área de trabajo).
REABRILLANTADO	En pisos de mármol, loseta, granito, según material y acabado.
ELIMINACIÓN DE SARRO	En lavabos, mingitorios, w.c., etc.
ASPIRADO	En seco o superficies húmedas de alfombras, plafones, paredes, persianas, cancelos, cortinas, sillones, etc.

DESCRIPCIÓN DE RUTINAS DE LIMPIEZA

I.- MOBILIARIO EN GENERAL

ARTÍCULO	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Escritorios, Sillas y Achiveros	Limpieza	Diaria
	De Metal (lavado)	Quincenal
	De Madera (encerado)	Mensual
02. Cestos de basura	Vaciado	Diaria
	Limpieza	Diaria
	Lavado	Semanal
03. Cuadros y artículos de ornamento	Limpieza	Quincenal
04. Sillones	Sacudido	Diario
	Limpieza y aspirado	Semanal
	Lavado	Mensual
05. Sillas y sofás	Sacudido	Diario
	Limpieza y aspirado	Semanal
	Lavado	Mensual
06. Extintores	Limpieza	Mensual
07. Butacas	Sacudido	Diario
	Lavado	Mensual

	Lavado especial	Cuando se requiera
08. Anaqueles y muebles metálicos	Lavado y Limpieza	Mensual
09. Alfombras; NO SE UTILIZARA ESCOBA	Aspirado Lavado Lavado especial	Diario Mensual Cuando se requiera
10. Lavado y encerado de muebles con cubierta de formaica.	Limpieza, lavado y encerado	Mensual
11. Despachadores de agua	Limpieza	Semanal
12. Hidrantes y gabinetes	Limpieza	Semanal
13. Gabinetes de lámparas	Limpieza	Quincenal

II.- AREAS GENERALES

PARTES DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Vidrios interiores a una altura no mayor a 2 metros	Lavado	Mensual
02. Vidrios exteriores a una altura no mayor a 2 metros	Lavado	Mensual
03. Lavado de paredes de cristal	Lavado paredes cristal	Semanal
04. Herrería escaleras	Limpieza	Semanal
05. Banquetas interiores inmueble	Barrido Lavado	Diario Mensual
06 Banquetas exteriores inmueble	Barrido	Semanal
07. Lavado de puertas con acabado metálico	Lavado	Semanal
08. Paredes y columnas	Lavado y desmanchado	Mensual
09. Estacionamientos y Banquetas Interiores	Barrido Recolección de basura	Diario Diario

10. Pasillos Internos	Trapeado húmedo	Diario
11. Lavado de paredes que lo ameriten	Lavado de paredes que lo ameriten con agua y detergente	Mensual
12. Lavado de persianas que lo ameriten	Lavado	Mensual
13. Explanada	Barrido	Diario
14. Barandales y escaleras	Limpieza y lavado	Semanal
15. Elevadores	Lavado y desmanchado	Diario
	Encerado y Abrillantado	Semanal
16. Piso de cemento, granito, loseta, mármol, etc. según sea el material y acabado	Trapeado húmedo	Diario
	Barrido	Diario
	Abrillantador	Diario
	Desmanchado	Mensual
	Lavado	Semanal
	Encerado (en su caso)	Mensual
17. Pulido de pisos de mármol y loseta cerámica	Pulido con maquinaria	Mensual
18. Abrillantado pisos de mármol	Abrillantado con maquinaria	Semanal
19. Puertas con acabados metálicos	Limpieza	Semanal
20. Cancelería de aluminio	Limpieza	Diario
21. Gabinetes y rejillas de equipo de aire acondicionado	Limpieza	Quincenal
22. Persianas	Limpieza	Quincenal
	Aspirado	Quincenal
23. Lavado áreas comunes	Barrido y Lavado	Mensual
24. Tubería visible	Limpieza	Mensual
25 Baños, lavado, desinfección. Y recolección de basura.	Lavado	Diario

	Limpieza	Diario
26 Tratamiento antipercudido a los muebles de los sanitarios	Tratamiento	Semanal
27. Limpieza pasillo jardín	Barrido	Diario

III.- OTROS SERVICIOS

DEL INMUEBLE	MÉTODO (actividad)	FRECUENCIA
01. Basura	Recolección, separación de basura orgánica e inorgánica, vaciado a contenedor y vaciado a camión recolector	Diario
02. Rejas y puertas de acceso al inmueble	Lavado con detergentes y agua	Mensual
03. Barrido y lavado de rejillas de agua pluvial, patios, estacionamientos y jardines.	Levantamiento de rejillas de agua pluvial, recolección de basura orgánica e inorgánica, vaciado a contenedor o vaciado a camión recolector.	Trimestral
04. Distribución de agua purificada.	Distribución de agua purificada en todos los despachadores del inmueble del INMEGEN	Diario
05. Actividades adicionales.	Llevar a cabo actividades adicionales referentes al mismo servicio de limpieza en el inmueble del INMEGEN, que solicite el Jefe de Servicios Generales,	Diario
06. Recolección y retiro de basura de azoteas.	Recolección y retiro de basura de las azoteas	Quincenal
07 Lavado de Refrigeradores	Lavado interior y exterior de refrigeradores	Mensual

DESARROLLO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA

ACTIVIDADES A REALIZAR EN:

OFICINAS

- Aspirado y desmanchado de alfombras.
- Limpieza general de mobiliario.
- Recolección de basura, marquetería, papeleras, limpieza de cestos y alineado de muebles (mismo lugar), desmanchado de muros, puertas, cristales y cancelaría.
- Limpieza de cancelas.
- Limpieza de teléfonos.
- Aspirado de persianas o cortinas.
- Limpieza en cancelaría y desmanchado de cristales.
- Aspirado y desmanchado de mobiliario de tela.

ÁREAS COMUNES, INTERNAS, EXTERNAS Y PASILLOS DE ACCESO

- Trapeado y desmanchado de pisos, barrido según acabado, desmanchado de muros, columnas, puertas, escaleras y barandales, cristales (por su cara interna y externa), papelear y deshojar diario.
- Recolección de basura de botes, contenedores, 1 (una) vez por turno.
- Lavado de botes de basura y contenedores una vez por semana.

ELEVADORES

- Limpieza, desmanchado y trapeado de piso (según el acabado) diario 2 (dos) veces por turno.
- Supervisión con recorridos cada 2 (dos) horas.

SANITARIOS EN GENERAL

- Lavado de muebles, muros, puertas, lavamanos, espejos, mamparas, lunas, vidrios y accesorios (por su cara interior y exterior) 1 (una) vez por turno.
- Retiro de basura de cestos y lavado de los mismos 3 (tres) veces por turno.
- Lavado y trapeado de pisos (según su acabado) 2 (dos) veces por turno.



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014
para la contratación del servicio de “Servicio Integral de Limpieza del Instituto
Nacional de Medicina Genómica”

- Surtido oportuno y permanente de material sanitario recorridos de supervisión 2 (dos) veces por turno.
- Revisión constante de los mismos (mínimo 2 (dos) veces por turno).

Es responsabilidad del Jefe de Servicios Generales verificar que el material utilizado por el personal de el licitante para el aseo de los sanitarios, no sea utilizado para el aseo de las áreas comunes internas, externas y pasillos de acceso; debiendo estar el citado material plenamente identificado a través de un distintivo.

SUPERVISIÓN DE LIMPIEZA EN LOS SANITARIOS

INMEGEN:

_____ F
 echa _____

HORA	JABÓN		PAPEL		LIMPIEZA		NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	

REALIZA

SUPERVISA

PERSONAL DE LIMPIEZA DE “EL PROVEEDOR” Nombre: _____ Firma _____

INMEGEN Nombre: _____ Firma _____

OBSERVACIONES:

ÁREAS ABIERTAS Y PAVIMENTADAS

ACTIVIDADES DIARIAS

- Barrido y papeleo en banquetas 1 (uno) vez por turno.
- Barrido y papeleo de escaleras 2 (dos) veces por turno.
- Lavado de herrería.
- Barrido y papeleo de vialidades y explanadas 1 (uno) vez por turno.

Las actividades anteriores, significan el mínimo para la limpieza e higiene de los inmuebles de referencia. Debiendo el Licitante dar el máximo esfuerzo para cumplir con excelencia en la calidad de los servicios.

TURNOS Y HORARIOS

Los horarios para el servicio integral de limpieza a los que deberá sujetarse “EL PROVEEDOR”, son los que se enuncian a continuación:



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014
para la contratación del servicio de “Servicio Integral de Limpieza del Instituto
Nacional de Medicina Genómica”

MATUTINO	DE 07:00 A 15.00 HRS LUNES A VIERNES Y SABADO DE 7:00 A 14:00 HRS
VESPERTINO	DE 14:00 A 22.00 HRS LUNES A VIERNES

El personal de los licitantes tomará un tiempo de media hora por turno a fin de disfrutar de un refrigerio, por lo que con el objeto de no retrasar y descuidar la prestación del servicio contratado, la ingesta de alimentos deberá realizarse en horarios escalonados. El Jefe de Servicios Generales, deberá verificar que se cumpla lo antes citado. Asimismo, con la finalidad de que el personal contratado para el servicio de limpieza integral de “EL INMEGEN”, no reduzca su productividad, se recomienda que los empleados contratados por el licitante, preferentemente no trabajen doble turno.

El INMEGEN, cubrirá únicamente el pago de los servicios realizados de acuerdo a los registros de firmas de entradas y salidas en las listas de “Control de Personal del Servicio de Limpieza, conforme a los servicios contratados. Los servicios realizados por cuenta de el licitante sin previa solicitud por escrito y autorización por parte de la Jefatura de Servicios Generales y Mantenimiento del INMEGEN, no serán reconocidos ni pagados aunque dichos servicios consten en las lista de “Control de Personal del Servicio de Limpieza”.

El licitante y el INMEGEN acuerdan que el monto de la obligación no será superior al monto máximo establecido en el contrato o convenio que al efecto se formalice, por lo que en caso de que EL LICITANTE preste sus servicios por una cantidad superior a dicho monto, será bajo su propia costa y riesgo, sin responsabilidad alguna para el INMEGEN.

CONTROL DE REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE.

El personal de limpieza del licitante registrará su asistencia diaria, para lo cual deberá anotar legiblemente: nombre completo, firmas de ingreso y salida y horario, conforme a lo solicitado por el INMEGEN, en el formato “Control de Personal del Servicio de Limpieza”.

El INMEGEN a través del Jefe de Servicios Generales, reflejará las inasistencias incurridas por el personal del licitante que ocupe para la prestación del servicio de limpieza, en el término de un mes, en las listas de “Control de Personal del Servicio de Limpieza.

El sistema de listas de “Control de Personal del Servicio de Limpieza” que utilizará el INMEGEN, no representará en ningún caso relación contractual alguna con el personal que el licitante ocupe para la realización de la rutinas de limpieza, sino que se trata de un medio de control interno que empleará el INMEGEN, para establecer las mejores condiciones del servicio que requiere.

El personal en general del INMEGEN, deberá abstener de utilizar al personal de limpieza para realizar actividades personales o de diferente índole a lo previsto en el presente anexo técnico.

El INMEGEN por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia será considerada como patrón sustituto, no es solidaria de ninguna obligación y responsabilidad que el licitante, tenga en su calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios.



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014
para la contratación del servicio de “Servicio Integral de Limpieza del Instituto
Nacional de Medicina Genómica”

“CONTROL DE PERSONAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA”

Semana del _____ al _____ de _____ del 2014

No.	TURNO: NOMBRE COMPLETO	LUNES		MARTES		MIÉRCOLES		JUEVES		VIERNES		SABADO	
		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO		HORARIO	
		ENTRADA FIRMA	SALIDA FIRMA										

POR “EL PROVEEDOR”		POR EL INMEGEN	
Nombre del Supervisor: _____		Nombre del Jefe de Servicios Generales _____	
Firma: _____		Firma: _____	
Número Telefónico : _____		Número Telefónico o Red: _____	

SELLO INSTITUCIONAL

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAL POR TURNO, SEXO Y ÁREAS DEL INMEGEN.

El INMEGEN preferentemente requiere personal por turnos y sexo de conformidad al desglose siguiente, para realizar los servicios de limpieza integral:

Así mismo, la cantidad necesaria de personal para el desarrollo del servicio, es la cantidad de 40 elementos y un posible incremento máximo de 56 elementos, los cuales previa petición oficial del Jefe de Servicios Generales del INMEGEN, al licitante, se hará cuando menos con 24 horas de anticipación, para la incorporación de elementos.

Turno matutino: 29	femenino: 24	masculino: 5
--------------------	--------------	--------------

Turno vespertino: 11	femenino: 7	masculino :4
----------------------	-------------	--------------

TOTAL DE ELEMENTOS: 40

EDIFICIO PRINCIPAL

No. de personas	Areas	Cantidad y turnos	Sexo
3	Sexto piso ala sur	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino
2	Sexto piso a la norte	2 matutino	femenino
3	Quinto piso ala sur	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino
2	Quinto piso ala norte	2 matutino	femenino
3	Cuarto piso ala sur	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino
2	Cuarto piso ala norte	2 matutino	femenino
3	Tercer piso ala sur	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino
2	Tercer piso ala norte	2 matutino	femenino
3	Sótano 1 ala norte	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino

EDIFICIO UNIDAD DE CONGRESOS Y BIBLIOTECA

No. de personas	Areas	Cantidad y turnos	sexo
3	Planta baja oriente	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino
3	Biblioteca	2 matutino	femenino
		1 vespertino	femenino
2	Unidad de congresos	2 matutino	femenino

AREAS COMUNES

No. de personas	Areas	Cantidad y turnos	sexo
5	Entrada principal	3 matutino	Masculino
	Casetas de vigilancia. Área de comedor y escaleras Patio maniobras Estacionamiento sotano 1 y sotano 2 Calle : arenal y periferico Área de basura y cisterna Domo cañón, explanada y banquetas interiores	2 vespertino	Masculino

PULIDORES

No. de personas	Areas	Cantidad y turnos	sexo
2	Piso de mármol y granito.	1 matutino	masculino
		1 vespertino	masculino

SUPERVISIÓN

No. de personas	Areas	Cantidad y turnos	sexo
2	Todas	1 matutino	masculino
		1 vespertino	masculino

APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS, DERIVADO DE INCUMPLIMIENTO

En caso de que el personal llegara a faltar a sus labores este deberá ser sustituido inmediatamente o en su caso en un lapso no mayor a 60 minutos,

La convocante aplicara penas deductivas de conformidad con lo siguiente:

Asimismo se aplicaran penas deductivas por no dar cumplimiento a cada actividad programada.

El INMEGEN aplicará una deductiva 3 DIAS DE SMGVDF, por la insistencia del personal de supervisión, como moratoria por cada día de incumplimiento o atraso en los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva 2 DIAS DE SMGVDF, por la insistencia del personal encargado del servicio de pulido, como moratoria por cada día de incumplimiento o atraso en los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva 1.5 DIAS DE SMGVDF, por la insistencia del personal de limpieza, como moratoria por cada día de incumplimiento o atraso en los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), aplicará por incumplimiento en la actividad diaria programada de los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva de \$750.00 (Setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), aplicará por incumplimiento en la actividad semanal programada de los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva de \$3,350.00 (Tres mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), aplicará por incumplimiento en la actividad quincenal programada de los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva de \$950.00 (Novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), aplicará por incumplimiento en la actividad semanal mensual de los servicios, por causas imputables al Licitante.

El INMEGEN aplicará una deductiva de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), aplicará por incumplimiento en la actividad trimestral de los servicios, por causas imputables al Licitante.

Dichos importes se deducirán del pago que corresponde al presentador de servicios y serán aplicados en la facturación del mes correspondiente, o en su caso se deberá entregar nota de crédito por los montos determinados.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo II

Formato de propuesta económica

Formato de propuesta económica

Nombre del licitante:	Registro Federal de Contribuyentes:
	Hoja Núm.:
Dirección:	
Teléfono:	
Fecha:	

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	MANO DE OBRA		
			COSTO DIARIO/ELEM. (b)	COSTO MENSUAL/ELEM. (c) $c = (b \times 30)$	IMPORTE MENSUAL (d) $d = (a \times c)$
ÚNICA	RESTO DEL PERSONAL				
	SUPERVISOR				
	PULIDOR				
	Subtotal				

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD (a)	MAQUINARIA		
			PRECIO DIARIO/MAQ. (b)	PRECIO MENSUAL/MAQ. (c)	PRECIO TOTAL MENSUAL/MAQ. (d) $d = (a \times c)$
ÚNICA					
	Subtotal				

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	MATERIALES E INSUMOS		
			UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENSUAL
ÚNICA					
	Subtotal				

RESUMEN

PARTIDA						
	MANO DE OBRA	MATERIALES E INSUMOS	MAQUINARIA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ÚNICA						

Con número y letra el importe total

\$ _____ (_____ 00/100 M.N.)

Los precios deberán ser expresados a dos decimales, en pesos mexicanos.

Representante Legal:

Nombre y Firma:

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo III

Modelo de carta poder



Carta poder
(Hoja membretada del licitante)

_____ (Nombre de la entidad)

_____ bajo protesta de decir verdad,
(Nombre de quien otorga el poder)

en mi carácter de _____ de
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

La empresa denominada _____ según
(Nombre de la empresa)

El instrumento notarial de fecha _____ otorgado ante notario público número
_____ en la ciudad de _____

y que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número
_____ por este conducto autorizo a _____
(No. de Registro) (Quien recibe el poder)

Otorgo poder amplio y suficiente para sustituir su representación para que a nombre de mí representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, comparecer a los actos de apertura de ofertas y fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública.

_____ Convocada por _____
(No. de Licitación) (Nombre de la Entidad)

Otorgante

Aceptante

_____ (Lugar y fecha de expedición)

_____ (Nombre, domicilio y firma quien otorga el poder)

_____ (Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder.)

TESTIGOS

_____ (Nombre, domicilio y firma)

_____ (Nombre, domicilio y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo IV

Ejemplo de carta del artículo 50 de "LA LEY"

Artículo 50
(Hoja membretada del licitante)

México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo V
**Formato de existencia jurídica
del licitante**



Dirección General
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios
Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014
para la contratación del servicio de "Servicio Integral de Limpieza del Instituto
Nacional de Medicina Genómica"

Formato
(Hoja membretada del licitante)

(Nombre de representante) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de _____ (persona física o moral)

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____	Número: _____	
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio:	Número: _____	Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número: _____	Fecha: _____	Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo VI

Declaración de integridad del licitante

Escrito integridad del licitante

(Hoja Membretada del
licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación de Integridad que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de adquisición, para dar cumplimiento a lo dispuesto en **artículo 39 fracción VI, inciso f)** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

México, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo VII

Compromiso con la transparencia con terceros

“COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”.

LINEAMIENTOS:

1. Previo al Acto de presentación y apertura de proposiciones el Licitante entregará firmado por el Representante Legal del Licitante en dos tantos, el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, al Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA responsable de presidir el evento de contratación, quien a su vez, lo firmará.
2. El Servidor Público que presida los actos públicos de la Licitación firmará en dos tantos el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de todas y cada una de las empresas Licitantes que lo presenten, entregando un tanto a cada una de ellas.
3. Una vez terminada la recepción y firma de los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS”, el Servidor Público de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, según se trate, responsable de presidir el evento de contratación continuará con el proceso e integrará al expediente de la Licitación los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” recibidos. (Se conservarán los documentos de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” de las empresas Licitantes, cuyas propuestas hayan sido rechazadas o descalificadas por cualquier incumplimiento).
4. Se anexará al pedido el documento de “COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS” firmado por el Licitante al que se adjudicó la contratación correspondiente

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la contratación del "Servicio Integral de
Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica"

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

"COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS"

Compromisos con la Transparencia con Terceros para fortalecer el proceso de contratación _____, que suscriben la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, representado en este acto por _____, a quien en lo sucesivo se le denominará CONVOCANTE y por la empresa _____, representada por _____ en su carácter de _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL LICITANTE", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I. El Gobierno Federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- VII. La suscripción voluntaria de este documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el Artículo 30 Fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DENTRO DE ESTE MARCO LOS FIRMANTES, ASUMEN LOS SIGUIENTES:

COMPROMISOS

I. DEL LICITANTE

1. Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el Gobierno Federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
4. Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
5. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del pedido.
6. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la Nación.
7. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II. DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

- I. Exhortar a sus Servidores Públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de Circunstancias para todos los Licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Nacional de Medicina Genómica, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- II. Promover que los Servidores Públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.
- III. Exhortar a sus Servidores Públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del pedido.
- IV. Fomentar que la actuación de sus Servidores Públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la Institución y sin perjuicio de los Licitantes.
- V. Promover que sus Servidores Públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la Nación.

El presente documento de "COMPROMISOS CON LA TRANSPARENCIA CON TERCEROS", se firma en México, D. F., a ___ del mes de _____ de 2013.

**Por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**

**(Nombre de la Empresa)
por el licitante**

Nombre y cargo del Servidor Público

Nombre y Cargo del Representante Legal

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo VIII

Ejemplo de carta del artículo 60 antepenúltimo Párrafo de “LA LEY”

Artículo 60 antepenúltimo párrafo de “LA LEY”
(Hoja Membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni ninguno de sus accionistas integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del Instituto del
“Servicio Integral de Limpieza Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo IX

Escrito de Nacionalidad Mexicana del Licitante

Escrito de Nacionalidad Mexicana del licitante e Integración Nacional
(Hoja Membretada del licitante)

Ejemplo de formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes para dar cumplimiento al acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A T E N T A M E N T E

_____ (6) _____

Instructivo:

Número	Descripción
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre ó razón social o denominación de la empresa.
6	Anotar el nombre y firma del licitante o representante legal.

Nota: En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato.

**ANEXO X-A
(No aplica)**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS
PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.**

_____ de _____ de _____ (1)
_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. ____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5)
_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 ó 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%
A partir del 27 de junio de 2013	70%

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN
LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 ó 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

ANEXO X-B
NO APLICA

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO
(Aplica solo para el licitante ganador)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____
(5) _____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____ (6) _____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) _____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8) _____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES
ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO**

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo X
**Formato de escrito para asistir a la junta de aclaraciones
y poder formular preguntas**

Formato de escrito
(Hoja membretada del licitante)

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

<p>_____ (Nombre) _____, por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo interés en participar en la Licitación por si o en representación de un tercero y que cuento con facultades suficientes para intervenir en la junta de aclaraciones en la presente Licitación, en nombre y representación de:</p>		
Nombre de la empresa o persona física: _____		
Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle: _____		Número: _____
Colonia: _____	Delegación o Municipio: _____	
Código postal: _____	Entidad federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo electrónico: _____		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: _____		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
Descripción del objeto social: _____		
Reformas al acta constitutiva: _____		
Datos del registro público del comercio:		Número: _____ Fecha: _____

Nombre del apoderado o representante: _____	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____	
Escritura pública número: _____	Fecha: _____ Nombre del notario público: _____
Número de notaría: _____	Lugar ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden indicado.

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

Anexo XI

Modelo de formato para el manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)

**Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas
(MIPYMES)**
(Hoja membretada del licitante)

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

Licitación Pública Nacional Presencial No. _____

El que suscribe C. _____ manifiesto, bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento, se encuentra ubicada en la estratificación establecida en el Artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y que de acuerdo con la autoridad competente se clasifica en el rango de () Micro, () Pequeña o () Mediana empresa.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de rescisión del contrato y/o pedido celebrado con la convocante.

Atentamente

Representante Legal
(Nombre y firma)

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-012NCH001-N3-2014 para la
contratación del
“Servicio Integral de Limpieza del Instituto Nacional de Medicina Genómica”**

**Anexo XII
Modelo de contrato y/o pedido**

El contrato abierto que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, será bajo la modalidad de contrato abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose los siguientes montos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MÍNIMO CON IVA	MONTO MÁXIMO CON IVA
UNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL		

Los interesados deberán considerar y cumplir con lo siguiente:

1. Anticipos.

“EL INMEGEN”, no otorgarán anticipos.

2. Pagos y Cesión de Derechos.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se efectuará en Pesos Mexicanos, dentro de los 20 días naturales posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas objeto de la presente licitación y la entrega de la facturación (recibos) respectiva, con previa aprobación de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

El pago se efectuará como lo estipula el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Federal (SIAFF), a través de la Tesorería de la Federación, por instrucción de “EL INMEGEN”, mediante una transferencia electrónica de recursos a la cuenta bancaria señalada para tal efecto por el proveedor, por el importe de los bienes entregados.

El licitante ganador deberá facturar como sigue:

Nombre: INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

Domicilio: Av. Periférico Sur No.4809, Col. Arenal Tepepan, Del. Tlalpan,
C.P. 14610, México, D.F.

R.F.C.: INM040719-3Q5

El Proveedor a la firma del pedido, deberá entregar la siguiente documentación a la Subdirección de Recursos Financieros, adscrita a la Dirección de Administración de “EL INMEGEN”.

1. Comprobante de domicilio
2. Copia de Cédula Fiscal
3. Copia de alta de oficina de Hacienda
4. Estado de cuenta conteniendo estos datos:
 - 11 dígitos del número de cuenta de cheques
 - Clabe bancaria estándar de 18 dígitos para la transferencia interbancario.
 - Nombre y número de sucursal
 - Nombre y número de plaza
 - Fecha de apertura de la cuenta.

En caso de que el estado de cuenta no contenga estos datos, podrá entregar dicha información en papel membretado de la institución bancaria que corresponda.

Ahora bien, el proveedor podrá optar porque su pago se realice de forma anticipada, de conformidad con las disposiciones generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, según lo dispuesto en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de diciembre de 2009.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato y/o pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

3. Modificaciones al Contrato.

- 3.1. Previo acuerdo entre ambas partes, sin desvirtuar el contenido de estas bases.
- 3.2. Por restricción presupuestal, para lo cual “**EL INMEGEN**” dará aviso a los licitantes ganadores con 20 días naturales de anticipación.
- 3.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de “**LA LEY**”.
- 3.4. En caso de prórroga para la prestación de los servicios, se estará a lo dispuesto en el artículo 91 y 92, del Reglamento de “**LA LEY**”, para lo cual los licitantes ganadores deberán presentar, ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, escrito firmado por su representante legal, dentro de los 5 días posteriores al evento en el que señale el caso fortuito o fuerza mayor que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como, anexar la constancia de dichos hechos.

4. Garantías.

Garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 62 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, el licitante ganador no estará obligado a presentar ante el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA garantía para el cumplimiento del contrato.

5. Sanciones.

Se aplicarán las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de “**LA LEY**”, a los licitantes ganadores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- 5.1. Que injustificadamente y por causas imputables al mismo no formalice el contrato.
- 5.2. Que se encuentre en el supuesto de la fracción III del artículo 50 de “**LA LEY**”, respecto de dos o más dependencias o entidades.

- 5.3. Que se encuentre en el supuesto de la fracción XII, del artículo 50 de “**LA LEY**”.
- 5.4. Que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves a la INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, así como, aquel que proporcione los servicios con especificaciones distintas de las convenidas, y
- 5.5. Que proporcione información falsa o que actué con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, durante la prestación de los servicios, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

6. **Penas Convencionales y Rescisión de contrato.**

6.1. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 de “**LA LEY**” y 96 de su Reglamento, “**EL INMEGEN**” aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación de la siguiente manera:

La pena convencional que se aplicará al licitante ganador por incumplimiento de las obligaciones contractuales, será conforme se establece en la convocatoria a la licitación, la pena será calculada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53, de la Ley, para tal efecto el licitante ganador deberá realizar depósito por el total del importe de las penas aplicadas en la cuenta y banco que la Subdirección antes mencionada señale, a favor del Instituto Nacional de Medicina Genómica, por el monto de la sanción, y la ficha de depósito deberá ser entregada en original a la Subdirección de Recursos Financieros previa copia a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios.

Asimismo, en caso de incumplimiento por parte del licitante ganador de las obligaciones a las que se encuentra sujeto con motivo de la presente licitación, se procederá de acuerdo con lo señalado por legislación en materia de seguros que resulte aplicable.

6.2. **Rescisión.**

En caso de incumplimiento por parte de “**EL PROVEEDOR**” se dará inicio al procedimiento de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 54 de “**LA LEY**”, cuando se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

Por incumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato, en la convocatoria a la licitación que le da origen, así como en las disposiciones contenidas en la Ley y su Reglamento.

En su caso, no entreguen las pólizas de seguros dentro del plazo establecido.

En caso de que “**EL INMEGEN**”, rescinda el contrato podrá considerar a los licitantes cuyas proposiciones hubiesen cumplido todas las condiciones establecidas en las bases de la licitación, siguiendo el orden de preferencia de la evaluación, siempre que la diferencia de su oferta no sea mayor al 10% de la que resulte adjudicada.